

**DELEGASE FACULTAD PARA ABSOLVER  
POSICIONES.**

**DECRETO EXENTO N° 00.868/2019.**

Arica, agosto 19 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Ley 21.094, de 2018, del Ministerio de Educación sobre Universidades Estatales, la demanda laboral causa RIT O-77-2018; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Lo previsto en el artículo 2 de la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales, particularmente en lo referente a la autonomía administrativa, mediante la cual se faculta a las Universidades del Estado para estructurar su régimen de gobierno y de funcionamiento interno de conformidad a sus estatutos y reglamentos universitarios, teniendo como única limitación las disposiciones de esta ley y las demás normas que le resulten aplicables.

Que, se ha citado al representante legal de esta casa de estudios, a absolver posiciones en juicio en tramitación ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, Causa RUC N° 19-4-0171622-2, RIT N° O-77-2019.

Que, la fecha de audiencia fijada para absolver posiciones en el citado juicio coincide con la imposibilidad de concurrir personalmente, por funciones inherentes a mi cargo de Rector.

Lo señalado en el inciso primero del artículo 4° del Código del Trabajo.

La necesidad de delegar la facultad de absolver posiciones en la causa RIT O-77-2019, del Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, en conformidad a lo señalado en los números precedentes.

DECRETO EXENTO N°00.254/2018.  
11.03.2019

Que, para estos efectos se delegó esta facultad en el Sr. **Álvaro Palma Quiroz**, Vicerrector de Administración y Finanzas, mediante Decreto Exento Universitario N°00.864/2019, de agosto 16 de 2019, quien no podrá asistir por compromisos previamente adquiridos fuera de la ciudad de Arica, según consta en documentos adjuntos.

**DECRETO:**

1.- Revocase el Decreto Exento Universitario N°00.864/2019, de agosto 16 de 2019.

2.- Deléguese la facultad para absolver posiciones en representación de la Universidad de Tarapacá y de este Rector a doña **Gladys Acuña Rosales**, Directora de Asuntos Legales, a efecto que concurra al juicio substanciado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, en que se me citó a absolver posiciones en representación de la Universidad de Tarapacá, RUC N° 19-4-0171322-2, RIT N° O-77-2019.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

APQ.PLC.mea.



  
**ÁLVARO PALMA QUIROZ**  
Rector (s)

20 AGO. 2019